

ORDENANZA N° 04/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: DISPONGASE el congelamiento de las remuneraciones de los funcionarios del P.E.M, Concejales y Tribunales de Cuenta del bloque Todos Juntos Por Las Varillas, en los valores vigentes al día 31 de octubre de 2021, a partir del 01 de febrero de 2022 y en los valores vigentes a la paritaria 2021, a partir del 01 de marzo de 2022.

Artículo 2°: DIFIERASE por el plazo de tres meses desde su otorgamiento, los incrementos salariales conferidos a los trabajadores Municipales durante el año 2022, para los funcionarios políticos del P.E.M, Concejales y Tribunales de Cuenta del Bloque Todos Juntos Por Las Varillas.

Artículo 3°: AFECTASE hasta un 20% las remuneraciones de los Concejales y Tribunal de Cuenta del Bloque Hacemos Por Córdoba Las Varillas, con destino a lo dispuesto en la Ord. 260/2018.

Artículo 4°: DEROGASE toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 21/02/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 131/2022

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 22/02/2022